ACTA MODIFICATORIA NRO. 1 AL CONTRATO NRO. 020-26 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA DE PASTO Y LEONARD ALFREDO MAIGUAL CERON

En la Personería de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), en el Despacho del Personero de Pasto, se reunieron: PAOLA MORAN DEL VALLE, como Personera de Pasto Encargada, y como tal Supervisora del Contrato y LEONARD ALFREDO MAIGUAL CERON, actuando en su propio nombre y representación, y quién para efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado modificar el contrato, previas:

CONSIDERACIONES:

CONTRATO NRO.	020-26	
MODALIDAD:	Contratación Directa	
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales	
EL CONTRATANTE:	PERSONERÍA DE PASTO Nit 800.118.712-6	
EL CONTRATISTA:	LEONARD ALFREDO MAIGUAL CERON C. de C.1.085.256.895	
OBJETO DEL CONTRATO:	*EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA PERSONERIA DE PASTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL, EN LA EJECUCION, MANTENIMIENTO Y APOYO EN LA AUDITORIA SEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)*	
VALOR DEL CONTRATO:	Valor Contrato Inicial:	$12.042.666
	Valor Adición:	0
	Vr. total Contrato:	$12.042.666
DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Duración del Contrato:	Cinco (5) meses, diez (10) dias
	Fecha de Inicio:	21 de julio 2026
	Fecha de Terminación:	30 de diciembre 2026
FUNDAMENTACIÓN LEGAL:	Numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	
JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN:	Que se hace necesario corregir y modificar la Cláusula Quinta del contrato suscrito, toda vez que, por un error de involuntario de digitación, se indicó como fecha de terminación del contrato el mes de junio de 2026, cuando la fecha correcta de finalización corresponde al 30 de diciembre de 2026, de conformidad con el plazo pactado por las partes.	

Por lo anterior, las partes contractuales,

ACUERDAN:

PRIMERA. - Modificar la cláusula "QUINTA" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro.020-26, suscrito entre la PERSONERÍA DE PASTO y LEONARD ALFREDO MAIGUAL CERON, en los siguientes términos: *"CLAUSULA QUINTA. - PLAZO:* El plazo ejecución convenido del presente contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEGUNDA. - La presente Acta Modificatoria Nro. 1, se perfecciona con la firma de las partes.

TERCERA. - Las demás estipulaciones contractuales permanecen iguales y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

ACTA MODIFICATORIA NRO. 1 AL CONTRATO NRO. 020-26 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA DE PASTO Y LEONARD ALFREDO MAIGUAL CERON	
Para constancia se firma en Pasto, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil dieciséis 2026.	
PAOLA MORAN DEL VALLE **Personera de Pasto - Encargada**	**LEONARD ALFREDO MAIGUAL CERON** **Contratista**